

EDICTO

044-2024

(Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 23 de la Ley 2094 de 2021)

Expediente N°134-2022

El suscrito Profesional Especializado de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Que en el expediente N°134-2022, adelantado en contra del señor **HECTOR YESID MARIN VALERO** se dictó el **Auto N°098 del 12 de marzo de 2024**, por el medio del cual se ordena **“RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADO”**

La referida providencia en su parte Resolutiva señala:

“RESUELVE:

“PRIMERO. RECONOCER personería para actuar dentro de la presente investigación disciplinaria al estudiante de derecho **NICOLAS VANEGAS PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.025.902 estudiante activo del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomás para que actúe como defensor del investigado **HECTOR YESID MARIN VALERO** dentro del expediente disciplinario **No. 134-2022**, conforme lo señalan los artículos 15, 109, 110 y 113 de la Ley 1952 de 2019, y en los términos de la designación. (...)"

Constancia de fijación: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de control disciplinario interno, por el término de (3) días hábiles, hoy diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las siete (07) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija a los doce (12) días del mes de abril de 2024, a las cuatro y treinta (16:30) de la tarde.



DEIVIS RODRIGUEZ

Profesional Especializado - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Andrés García Cuvillo - OCDI

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando

PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123

NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.